

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 24 de agosto de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

N.º 11.793

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— „ „
Poseción Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1204 del 10-8-83 — Otorga una concesión de agua pública a favor del Sr. Manuel Medina	3733
M.G. Nº 1206 del 10-8-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Inés Francisca Maragliano de Basso	3733
M.G. Nº 1208 del 10-8-83 — Fija la denominación de Colegio República de la India a la Escuela creada por Ley Nº 3.937/64	3734
M.G. Nº 1209 del 10-8-83 — Dispone reestructuración de cargos en el Consejo Gral. de Educación	3735
M.G. Nº 1211 del 10-8-83 — Establece sistema especial de actualización aplicable a la Contribución de Mejoras - Rubros Pavimento, Iluminación Gas de Mercurio e Instalación Sanitaria	3735

	Pág.
M.B.S. Nº 1214 del 10-8-83 — Declara de interés provincial al IIº Congreso Argentino de Administración Hospitalaria, V Jornada Rioplatense de Administradores de Servicios de Salud	3735
M.B.S. Nº 1216 del 10-8-83 — Modifica los montos del Programa Unificado Presupuestariamente por Provincia para el año 1982	3736
S.G.G. Nº 1219 del 11-8-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez	3737
S.G.G. Nº 1220 del 11-8-83 — Pone int. a cargo del Ministerio de Gobierno J. y E. al Dr. Alberto Domingo Cainzo	3737
S.G.G. Nº 1221 del 11-8-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	3737
M.E. Nº 1222 del 12-8-83 — Declara de interés provincial la competencia por el Campeonato Argentino de Motocross	3737
S.G.G. Nº 1223 del 13-8-83 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3737
M.G. Nº 1224 del 15-8-83 — Declara asueto educacional y administrativo en todo el ámbito del Municipio de Rosario de la Frontera el día 15-8-83	3738
S.G.G. Nº 1225 del 15-8-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación al Dr. Roberto García Lobo	3738
S.G.G. Nº 1226 del 15-8-83 — Conmemora el día 17 de agosto del año en curso el 133º aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín	3738
M.E. Nº 1228 del 16-8-83 — Amplía los términos del decreto Nº 1.073/82	3739
S.G.G. Nº 1230 del 16-8-83 — Pone int. a cargo del Ministerio de B. Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública al Sr. Rubén Alfredo Cosso	3739
S.G.G. Nº 1231 del 16-8-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	3739
M.G. Nº 1232 del 18-8-83 — Adjudica la titularidad del Registro Notarial Nº 76 a la Escribana Elmina Teresita Villa González	3740
M.G. Nº 1233 del 18-8-83 — Adjudica la titularidad del Registro Notarial Nº 79 a la Escribana María Luisa Giménez	3740
M.E. Nº 1234 del 18-8-83 — Otorga a los Municipios del Interior de la Provincia anticipos de coparticipación	3740

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1203 del 10-8-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Santos Justo Ramírez	3741
M.E. Nº 1205 del 10-8-83 — Aprueba la Lic. Pública realizada por A.G.A.S. para la adj. y contratación de la obra: Empalme Colectora Cloacal Calle Dr. Roberto Sansón - Salta - Capital	3741
M.E. Nº 1207 del 10-8-83 — Aprueba la Lic. Pública realizada por A.G.A.S. para la adj. y contratación de la obra: Ejecución de las Obras Hidroeléctricas para habilitar 2 (dos) Turbinas Hidráulicas en Central Río Chuscha - Cafayate - Pcia. Salta	3741
M.G. Nº 1210 del 10-8-83 — Aprueba la Lic. Pública convocada por Jefatura de Policía de la Provincia	3742
M.B.S. Nº 1212 del 10-8-83 — Prorroga la designación temporaria del Dr. Héctor Hugo Montero	3742
M.B.S. Nº 1213 del 10-8-83 — Aprueba la disposición interna Nº 25/83, emanada de la Direc. Gral. de Promoción Social	3742
M.B.S. Nº 1215 del 10-8-83 — Designa al Dr. José Arturo Arduz	3742
S.G.G. Nº 1227 del 16-8-83 — Autoriza el traslado de un avión del Estado Provincial a las Repúblicas de Chile y Perú	3743

EDICTOS DE MINAS

Nº 50413 — Boroquímica SAMICAF.	3743
Nº 50183 — María Antonieta Stratico de Chuchuy	3743
Nº 50184 — Boro Derivado S. A.	3743

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

Nº 50408 — Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio	3744
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50419 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 8	3744
Nº 50412 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 001/83	3744
Nº 50400 — Consejo General de Educación Técnica, Lic. Nº 7	3744

	Pág.
Nº 50399 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 18/83	3745
Nº 50385 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 6	3745
Nº 50366 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 5	3745
Nº 50350 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 4	3745
Nº 50339 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 3	3745
Nº 50338 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 2	3745

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50283 — Fernando y Servando Moreno	3746
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 50394 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco Nacional de Desarrollo	3746
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50411 — Díaz, Madelmo	3747
Nº 50404 — Gómez, José Isidoro	3747
Nº 50403 — María Leonor López de Pastrana	3747
Nº 50383 — Otto Agustín Saravia	3747
Nº 50382 — Jesús Miranda	3747
Nº 50380 — Alejandro León Rodríguez	3747
Nº 50374 — Sánchez, Ricardo o Ricardo Dionicio y Sánchez, Rosario Moya de	3747

REMATES JUDICIALES

Nº 50414 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09.781/80	3747
Nº 50410 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-39.670/83	3748
Nº 50409 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-42.723/83	3748
Nº 50390 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-36.523/82	3748
Nº 50377 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-34.979/82	3748
Nº 50371 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-38.561/82	3748

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 50352 — Finances S. A.	3749
--------------------------------	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 50397 — Soria, María Magdalena García de	3749
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 50417 — Francisco Ramón Cuéllar	3749
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50418 — Pilar Adela Frías y/o Elvira Frías de Hernández	3749
Nº 50416 — Efigenia Ruiz	3749
Nº 50406 — Salvador Gregorio Martínez	3749

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50360 — King's	3750
-------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 50405 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., para el día 11-9-83 ...	3750
--	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA

Nº 50392 — Centro Deportivo y Cultural, Ntra. Sra. de La Candelaria. para el día 18-9-83 3750

AVISO GENERAL

Nº 50415 — Partido Comunista 3750

FE DE ERRATA

Nº 50407 — De la edición Nº 11.791 3751

RECAUDACION

Nº 50402 — Del día 23-8-83 3751

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1204

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 99.734/79.

VISTO que el señor Manuel Medina solicita otorgamiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote 8 - B del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, Catastro Nº 3503, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 2 has. 4779 m2., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado en legal forma y plazo la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas (Ley número 775/46), sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Manuel Medina, en la forma propuesta en su Resolución Nº 2461/83;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 32 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2 has. 4779 mts.2, del inmueble identificado como Lote 8 - B del fraccionamiento de la Finca Media Luna, Catastro número 3503, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de propiedad del señor Manuel Medina, con una dotación de 1,30 lts./seg., con aguas provenientes del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente Rodríguez - Fissore

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1206

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 42-16.833/83, por el cual la Dirección General de Enseñanza, eleva renuncia presentada por la Directora de Administración de ese organismo, Sra. Inés Francisca Maragliano de Basso, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el organismo recurrente solicita se acepte la renuncia presentada por la dimitente, a partir del 1 de agosto del corriente año;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la Directora de Administración (Cat. 23), de Dirección General de Enseñanza, Sra. Inés Francisca Maragliano de Basso, C. 1931, M.I. número 1.099.143, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1208

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 42-7619.

VISTO la tramitación seguida en el expediente del rubro, referida a la necesidad de reestructurar la organización de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 1 "República de la India" de esta ciudad, con la finalidad de adecuarla a la actual y real estructura y forma de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento educacional desde la fecha de su creación por Ley Nº 3937 del 20-11-64, fue experimentando un gradual crecimiento y evolución toda vez que se fueron anexando al mismo otros niveles de enseñanza que se incorporaban, respondiendo a los requerimientos del medio poblacional escolar;

Que con referencia a lo expuesto, se dispuso sucesivamente la creación de un Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico —a nivel secundario (decreto Nº 550 del 14-5-79)— y luego del Bachillerato Técnico con orientación en las especialidades de Electricidad y Radio y Televisión (decreto Nº 628 del 31-5-79);

Que en virtud de lo determinado por decreto Nº 771 del 3-10-80, la inicial Escuela de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" y luego Escuela de Educación Técnica Nº 1 "República de la India", se incorpora al régimen de las Escuelas Manualidades y Técnicas con la denominación de Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 1 "República de la India", a partir del período lectivo 1980;

Que con motivo de los desdoblamientos de niveles de enseñanza y de turnos, conforme a los antecedentes enunciados, este establecimiento educacional registra un número importante de alumnos y como consecuencia, la dirección del mismo solicita se lo clasifique como establecimiento de Ira. categoría, por contar con una población escolar que supera el mínimo fijado por decreto Nº 3595, del 27-11-75;

Que esta situación motiva la necesidad de efectuar un estudio integral que permita en primer término asignarle un nombre que resulte común a los tres niveles de enseñanza; fijarle la categorización correspondiente de acuerdo con el número de alumnos que registra el establecimiento y proceder a la reestructuración presupuestaria que posibilite el ordenamiento de la planta funcional que conformará a toda la unidad educativa;

Que en el estudio practicado para la organización de este establecimiento educacional, han intervenido y se han expedido al respecto los servicios técnicos docentes y la Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza (fs. 56, 57, 76, 77 y 77 vta.), como así también se han acumulado a las actuaciones todos los antecedentes necesarios que permiten propiciar favorablemente la aprobación de las medidas pertinentes, que hagan a la reestructuración de referencia;

Que tanto Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 104|105, como Secretaría de Estado de Hacienda y Economía a fs. 106, informan sobre la viabilidad del trámite en gestión.

Por ello y atento a la elevación efectuada por Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del 1 de marzo de 1983, la denominación de Colegio "República de la India" a la Escuela creada por Ley Nº 3937 del 20-11-64, que continuará funcionando en esta ciudad como establecimiento de nivel medio.

Art. 2º — Déjase establecido que el Colegio "República de la India", quedará estructurado en la siguiente forma:

—Bachillerato Técnico: Electricidad, Radio y Televisión (creado por decreto Nº 628 del 31-5-79, con el régimen fijado en el mismo).

—Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico de carácter experimental con régimen del decreto de su creación Nº 550/79 y con finalización al 15 de marzo de 1984.

—Departamento de Capacitación Manual y Técnica (se incorpora como creación con el régimen establecido por decreto Nº 771/80).

Art. 3º — Asígnase a partir del 1 de marzo de 1983, el nivel de establecimiento de Ira. categoría al Colegio "República de la India", en concordancia con lo establecido por decreto Nº 3595 del 27-11-75.

Art. 4º — Como consecuencia de la categorización fijada por el artículo anterior, reestructurarse en la forma que seguidamente se detalla, la planta funcional vigente de la Unidad de Organización 20, de Jurisdicción 3, en los niveles medio, técnico y especial:

Bachillerato Técnico -

Nivel Medio	Cargos	Puntos
Director de 1ra. categoría	1	549
Vice-Director de Ira. categoría	1	453
Secretario de Ira. categoría	1	218
Preceptores	5	142

Ciclo Básico con Apoyo Psicopedagógico -

Nivel Medio	Cargos	Puntos
Vice-Director de Ira. categoría	1	453
Preceptores	5	142

Departamento de Capacitación Manual y

Técnica - Nivel Técnico y Especial	Cargos	Puntos
Vice-Director de Ira. categoría	1	236
Preceptores	8	127

Art. 5º — A efectos de posibilitar la recategorización dispuesta en el artículo 3º, reestructurarse la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial, Colegio "República de la India", a partir del 1 de marzo de 1983, con encuadre en las facultades conferidas por el artículo 11, de la ley Nº 5930/82 prorrogada por decreto Nº 1538/82, disponiéndose la supresión y creación de los cargos que a continuación se indican:

SUPRIMIR:

Un (1) cargo de Director de Ira. categoría - Nivel Técnico.

Un (1) cargo de Vice-Director de Ira. categoría - Nivel Técnico.

Un (1) cargo de Secretario de Ira. categoría - Nivel Técnico.

Diez (10) cargos de preceptores Nivel Técnico y Especial.

CREANDOSE EN REEMPLAZO DE LOS MISMOS:

Un (1) cargo de Director de Ira. categoría - Nivel Medio.

Un (1) cargo de Vice-Director de Ira. categoría - Nivel Medio.

Cinco (5) cargos de Preceptores - Nivel Medio.

Art. 6º — Déjase establecido que la erogación resultante de la categorización que se refieren los artículos 3º y 5º, no supone mayor costo en la partida principal "Personal", en virtud de que el crédito emergente de los cargos suprimidos, cubren presupuestariamente el costo de los cargos creados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Moreno Sosa

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1209

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Expediente Nº 47-1079/83.

VISTO la necesidad de proveer cargos directivos para la cobertura de escuelas primarias recientemente creadas en el ámbito provincial;

Por ello, con encuadre en el artículo 12, de la Ley Nº 6081, Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1983,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración de cargos en Jurisdicción 7, Unidad de Organización 06, Consejo General de Educación: Suprimir:

Agrupamiento Docente

Tres (3) cargos de Director de Ira. J. S.
Ocho (8) cargos de Director de 4ta. J. S.
Cincuenta y un (51) cargos de maestro de grado J. S.

Crear:

Dieciséis (16) cargos de Director de 2da. J. S.
Diecinueve (19) cargos de Director de 3ª J. S.
Veintisiete (27) cargos Vicedirector J. S.

Art. 2º — La incidencia presupuestaria de lo dispuesto precedentemente se imputará al saldo disponible de la partida "Personal" del Consejo General de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Sosa - Moreno

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1211

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 82-08670, en el cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita autorización para dictar una Ordenanza conforme al proyecto que adjunta a fs. 2, mediante el cual se establece un sistema especial de actualización aplicable a la Contribución de Mejoras - Rubros Pavimento, Iluminación Gas de Mercurio e Instalación Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la materia contemplada en dicho proyecto y lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 5928, procede el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 2 del expediente de referencia, mediante el cual se establece a partir de la fecha de promulgación de dicha Ordenanza, el sistema de actualización elaborado por la Oficina de Estudios y Estadísticas de esa comuna y aplicable a la Contribución de Mejoras, Rubros Pavimento, Iluminación Gas de Mercurio e Instalación Sanitaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1214

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nºs. 1427/83 - Código 89, 67.596/83 - Código 66 y 34.213/83 - Código 01.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial al IIº Congreso Argentino de Administración Hospitalaria, V Jornadas Rioplatenses de Administradores de Servicios de Salud, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la Municipalidad de Buenos Aires, desde el 22 al 26 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el comité ejecutivo del citado Congreso le asigna al mismo una importancia muy especial, por cuanto los temas que serán tratados significarán un valioso aporte para contribuir a mejorar la eficiencia del sector salud de nuestro país.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por la Dirección de Investigación, Docencia y Recursos Humanos del Ministerio de Bienestar Social corresponde al dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al IIº Congreso Argentino de Administración Hospitalaria, V Jornadas Rioplatenses de Administradores de Servicios de Salud, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la Municipalidad de Buenos Aires desde el 22 al 26 de agosto de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba

Salta, 10 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1216

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 65.244/82 - Código 66.

VISTO que por decreto Nº 1104/81, modificado por su similar Nº 1272/81, se aprueba el Programa Unificado Presupuestariamente por Provincia para el año 1982 con el apoyo financiero de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Medicina Sanitaria solicita se aprueben los nuevos valores asignados a cada Sub Programa, dadas las variaciones producidas por la Nación sobre los valores originales según resolución Nº 1814/82.

Que atento lo manifestado por la Jefatura del Programa de Atención Primaria de la Salud y la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los montos del Programa Unificado Presupuestariamente por Provincia para el año 1982 asignados a los Sub Programas que se detallan en el Anexo I del presente decreto, de acuerdo con los nuevos valores conferidos a los mismos por resolución nacional Nº 1814/82.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba

ANEXO I

SUB PROGRAMAS	Solicitado s/ decreto 1104/81	Acordado s/ Res. Nac. 1814/82	Diferencia
ESTADISTICAS			
Erogaciones Corrientes	4.768,31	5.800,00	1.031,69
ODONTOLOGIA			
Erogaciones de Capital	3.930,00	5.500,00	1.570,00
MATERNIDAD E INFANCIA			
Erogaciones Corrientes	616.090,00	1.286.100,00	670.010,00
— Leche	543.500,00	1.171.300,00	627.800,00
— Medicamentos	66.410,00	102.300,00	35.890,00
— Capacitación	6.180,00	12.500,00	5.320,00
Erogaciones de Capital	28.126,53	17.400,00	- 10.726,53
ENF. DE TRANS. SEXUAL			
Erogaciones Corrientes	8.258,18	17.000,00	8.741,82
T. B. C.			
Erogaciones Corrientes	33.700,00	97.000,00	63.300,00
EDUCACION PARA LA SALUD			
Erogaciones Corrientes	980,00	1.600,00	620,00
Erogaciones de Capital	940,00	1.300,00	360,00
CO - TE - SAL			
Erogaciones Corrientes	2.110,00	3.400,00	1.290,00
ATENC. PRIM. DE LA SALUD			
Erogaciones Corrientes	693.735,64	1.075.000,00	381.264,36
Erogaciones de Capital (decreto Nº 1272/81)	75.360,00	75.000,00	- 360,00

Salta, 11 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1219

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Orlando Alberto Ferrari, a partir del día 11 de agosto del año en curso.

Por ella,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del 11 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 11 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1220

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 11 de agosto del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto Domingo García Cainzo, a partir del día 11 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 11 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1221

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 11 de agosto del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Economía, Cr. Julio Angel Vicente, a partir del día 11 de agosto del año en curso y mien-

tras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 11 de agosto del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 12 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1222

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que el Auto Club Salta informa que el 11 de setiembre de 1983 en un circuito construido especialmente en el Autódromo del Norte "Martín Miguel de Güemes" se realizará una competencia por el Campeonato Argentino de Motocross; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma juntamente con los de orden nacional intervendrán corredores de toda Latinoamérica y dos pilotos de Europa.

Que dicha competencia será televisada por ATC para toda la República Argentina y Países limítrofes, como así también será cubierta por medios radiales y gráficos de América y Europa, dada la transcendencia internacional de la misma.

Que se hace necesario declarar de interés provincial dicho evento, por su importancia ya que en la misma se homologará la fecha para el Campeonato del Mundo de esta especialidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la competencia por el Campeonato Argentino de Motocross, que se realizará el 11 de setiembre del año en curso en el Autódromo del Norte "Martín Miguel de Güemes" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VICENTE (Int.) - Rodríguez - Hoyos (Int.) - Fissore.

Salta, 13 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1223

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 15 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1224

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO que el día 15 de Agosto del año en curso se celebra el Bicentenario de la Iglesia Parroquial y festejos en honor a la "Virgen de la Montaña", en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, la comuna de esa localidad ha organizado distintos actos en conmemoración a los mismos.

Que consecuentemente, deben adoptarse las medidas que hagan posible una participación plena de la población en los referidos festejos religiosos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase asueto educacional y administrativo en todo el ámbito del Municipio de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre durante el día 15 de agosto del año en curso, por las razones arriba mencionadas.

Art. 2º — Invítase al Comercio, la Banca y la Industria de esa localidad a adherirse a los actos adoptando igual temperamento y al pueblo muy especialmente a concurrir a los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

Salta, 15 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1225

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del 15 de agosto del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación,

Dr. Roberto García Lobo, a partir del 15 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 15 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1226

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 17 de agosto del próximo se conmemora el 133 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno recordar dignamente la memoria de los próceres que, como el General San Martín, nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al servicio de la Patria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 de Agosto del año en curso el 133 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín.

Art. 2º — El día mencionado se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en el monumento que perpetúa la memoria del prócer:

Hs. 14:40 — Himno Nacional Argentino

Hs. 14:45 — Responso

Hs. 14:50 — Colocación de ofrendas florales

Hs. 15:00 — Toque de silencio

Hs. 15:05 — Alocución a cargo de un miembro de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Salta.

Hs. 15:15 — Alocución por parte del representante del Gobierno de la Provincia, S.S. Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — La municipalidad de Salta dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer y adoptará, por medio de los organismos de su dependencia, las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación a enviar una delegación escolar del establecimiento que lleva el nombre del prócer y a la Dirección General de Enseñanza Media a mandar delegaciones estudiantiles a los actos a realizarse en la oportunidad.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades civiles, militares, eclesiásticas, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas de seguridad necesarias.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - García - Lobo (Int.)

Salta, 16 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1228

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 34-B-1086|81

VISTO que por Decreto Nº 1073/82 se adjudica en forma directa a la firma Hispano Suiza con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, la provisión de repuestos y materiales destinados a la transformación de turbogrupos THM para funcionar a gas, instalados en la Central Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de tratarse de materiales de importación, se hace necesaria la extensión de un aval que garantice el pago de dicha contratación que asciende a 1.929.450 Francos Franceses equivalente a u\$s 281,697;

Que a fs. 141 el Banco Provincial de Salta solicita autorización para realizar la apertura del crédito a favor de la firma Hispano Suiza para la importación de los elementos y repuestos adjudicados mediante decreto Nº 1073/82 y, a debitar en la cuenta Rentas Generales el monto equivalente del crédito documentario a su vencimiento, en caso de que la Dirección Provincial de Energía no cumpliera con dicha obligación;

Que a fs. 144 la Dirección Provincial de Energía realizó el compromiso correspondiente por \$a. 1.390.619 a la partida "Obras de Distribución en toda la Provincia - Ejercicio 1983", estimando que la inversión para el corriente año ascenderá aproximadamente a \$a. 1.350.615 al cambio de \$a. 1,25 cada F.F. y por un total de 1.080.492 Francos Franceses, en razón a que de acuerdo al cronograma de entregas, el proveedor cumplirá con el 56% en el presente ejercicio, conforme a lo informado a fs. 145;

Que teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, corresponde ampliar los términos del decreto Nº 1073/82 en el sentido indicado por el Banco Provincial de Salta, tendiente a concretar a la mayor brevedad la entrega de los materiales y repuestos adjudicados por el referido instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos del decreto Nº 1073/82, autorizando al Banco Provincial de Salta a efectuar la apertura de un crédito por 1.929.450 Francos Franceses equivalente a u\$s 281,697 a favor de la firma Hispano Suiza con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que garantice la importación de los elementos y repuestos adjudicados para la transformación de turbogrupos THM para funcionar a gas, instalados en la Central Orán, y a

debitar en la cuenta Rentas Generales el monto equivalente del crédito documentario a su vencimiento, en caso de que la Dirección Provincial de Energía no cumpliera con dicha obligación.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida "Obras de Distribución en toda la Provincia - Ejercicio 1983" - Dirección Provincial de Energía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - García Lobo - Fissore - Sosa

Salta, 16 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Provincia de San Juan que realizarán el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gustavo Enrique Salazar y el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Sergio Córdoba, a partir del 15 de agosto del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Rubén Alfredo Cosso, a partir del 15 de agosto del corriente año y mientras duren las ausencias de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 16 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1231

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe, conjuntamente con el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a las Repúblicas de Chile y Perú, a partir del día 17 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando Gobernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 17 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto Domingo García Cainzo, a partir del día 17 de agosto del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario de la misma, Dr. Roberto García Lobo, a partir del día 17 de agosto del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - García Lobo (I.)

Salta, 18 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1232

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-23.358.

VISTO las actuaciones del rubro, donde la Escribana Elmina Teresita Villa González, solicita la adjudicación del Registro Notarial Nº 76, creado por Ley Nº 6136; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de la documentación agregada al citado expediente e informe producido por el Colegio de Escribanos de Salta, la peticionante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley 5576 - Código del Notariado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 76, a la Escribana Elmina Teresita Villa González, M.I. Nº 5.419.286, de conformidad con las disposiciones de la Ley 5576.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.)

Salta, 18 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1233

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 01-34.053, donde la Escribana María Luisa Giménez, solicita la adjudicación del Registro Notarial Nº 79, creado por Ley Nº 6148; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias e informes obrantes en el referido expediente, surge que la solicitante reúne las condiciones para acceder a la titularidad del Registro creado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº setenta y nueve (79), a la Escribana María Luisa Giménez, M. I. número 4.588.394, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 5576 - Código del Notariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - García Cainzo (Int.) - García Lobo (Int.)

Salta, 18 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1234

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expte. Nº 11-18.946/83.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades respecto de anticipar fondos a los Municipios del interior de la Provincia para atender el pago de mejoras salariales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta factible acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que el Tesoro Nacional ha remesado los fondos necesarios y en ese orden la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía ha emitido informe favorable;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse a los Municipios que se detallan en planillas anexas al presente decreto, anticipos de coparticipación por un total de Dos millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos Pesos Argentinos (\$a. 2.231.432), de acuerdo a los montos parciales que es especifican en las mencionadas planillas anexas.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a los Municipios que se detallan en planillas anexas la suma total de Dos millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos Pesos Argentinos (\$a 2.231.432) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización en dos (2) cuotas mensuales, a partir del mes de noviembre de 1983.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ (Int.) - Vicente - García Lobo (Int.) - Sosa (Int.) - Peyret

PLANILLA ANEXA

Municipio	Importe
Aguaray	\$a 19.516
Angastaco	\$a 17.537
Animaná	\$a 15.407
Apolinario Saravia	\$a 36.792
Cachi	\$a 32.902
Cafayate	\$a 29.014
Campo Quijano	\$a 31.838
Campo Santo	\$a 32.328
Cerrillos	\$a 49.772
Colonia Santa Rosa	\$a 26.549
Coronel Moldes	\$a 21.037
Chicoana	\$a 34.179
El Bordo	\$a 16.583
El Carril	\$a 32.471
El Galpón	\$a 47.248
El Jardín	\$a 12.500
El Potrero	\$a 11.790
El Quebrachal	\$a 26.063
El Tala	\$a 16.516
Embarcación	\$a 88.054
General Ballivián	\$a 11.310
General Güemes	\$a 124.250
General Mosconi	\$a 114.854
General Pizarro	\$a 7.812
Guachipas	\$a 15.542
Hipólito Yrigoyen	\$a 48.932
Iruya	\$a 6.628
Isla de Cañas	\$a 6.960
Joaquín V. González	\$a 65.500
La Caldera	\$a 20.153
La Candelaria	\$a 10.918
Las Lajitas	\$a 20.360
La Merced	\$a 37.666
La Poma	\$a 15.459
La Viña	\$a 16.133
Los Toldos	\$a 12.642
Metán	\$a 142.587
Molinos	\$a 6.930
Nazareno	\$a 15.764
Payogasta	\$a 7.123
Pichanal	\$a 40.487
Profesor Salvador Mazza	\$a 50.616
Río Piedras	\$a 8.546
Rivadavia Banda Norte	\$a 20.345
Rivadavia Banda Sud	\$a 11.750
Rosario de la Frontera	\$a 148.086
Rosario de Lerma	\$a 46.610
San Antonio de los Cobres	\$a 28.310
San Carlos	\$a 28.096
San Ramón de la Nueva Orán	\$a 202.292
Santa Victoria Este	\$a 7.084
Santa Victoria Oeste	\$a 16.734
Seclantás	\$a 11.319
Tartagal	\$a 226.466
Tolar Grande	\$a 4.150
Urundel	\$a 11.728
Vaqueros	\$a 24.548
Villa San Lorenzo	\$a 37.006
TOTAL	\$a 2.231.432

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1203 - 10-8-83 - Expte. Nº 22-109.441/81 Cde.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Santos Justo Ramírez, L.E. Nº 8.175.028 al cargo de Receptor Fiscal de San Carlos en el que fuera designado por Decreto Nº 2291/73, con vigencia a la fecha de su presentación, 20 de noviembre de 1981.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1205 - 10-8-83 - Expte. Nº 34-A-13.435/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 20 de abril de 1983 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra "Empalme Colector Cloacal Calle Doctor Roberto Sanson - Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de pesos argentinos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con un centavo (\$a 54.198,01), en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 60/83.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "MEI Obras y Servicios" S.R.L., la ejecución de la obra indicada precedentemente, en la suma de pesos argentinos setenta y tres mil seiscientos diecisiete con dieciséis centavos (\$a 73.617,16), un plazo de sesenta (60) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme prescribe el art. 54º del decreto ley 76/82 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Subparcial 58, Diversas localidades, Ampliación Redes Cloacales Diversas y Mejoramiento Plantas Depuradoras, Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1207 - 10-8-83 - Expte. Nº 34-B-4.003/82.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 20 de diciembre de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1085-D/82, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ejecución de las obras hidroeléctricas para habilitar dos (2) turbinas hidráulicas en central Río Chuscha - Cafayate - Pcia. Salta", con un presupuesto oficial de pesos argentinos trescientos sesenta y siete mil trescientos siete con dos centavos (\$a 367.307,02).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Concor S

A., con domicilio legal en Jerónimo Luis de Cabrera Nº 1146 de la ciudad de Córdoba (C. 5000), la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de pesos argentinos un millón trescientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$a 1.398.688) y un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por este instrumento legal.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el respectivo contrato de locación de obra a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el art. 54 del decreto ley Nº 76|82 de Obras Públicas.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de este decreto, de \$a 367.307,02 se imputará a: "Obras a cargo de Explotación". Producción. Ejercicio 1983.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria dispuesta en el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 1085-D|82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1210 - 10-8-83 - Expte. Nº 44-419.203/83.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, según autorización conferida mediante resolución ministerial Nº 486|83, y adjudicase la provisión de mil (1.000) pares de borceguíes a la firma Salta Goma, Sucursal de Tucumán Goma S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 411 de esta ciudad y por la suma total de pesos argentinos doscientos setenta y nueve mil (\$a 279.000), según oferta presentada al referido acto licitatorio.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería páguese la suma mencionada a favor de Jefatura de Policía, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la adquisición autorizada por el artículo anterior y con imputación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 05, Carácter 1. Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1212 - 10-8-83 - Expte. Nº 951/83 - Cód. 80

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogase la designación temporaria del doctor Héctor Hugo Montero, D.N.I. Nº 12.958.915, clase 1957, matrícula profesional Nº 1626, en el cargo de clase 14, categoría 22 como Director "C" de la Estación Sanitaria de Nazareno, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de dedicación exclusiva, prorrogada por decreto Nº 1544|82..

Art. 2º — Con igual vigencia otórgase al doctor Héctor Hugo Montero, matrícula profesional Nº 1626, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021, sustituido por el artículo 1º de la Nº 6058.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida correspondiente a "Fondos Nacionales".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1213 - 10-8-83 - Expte. Nº 8.807/83 - Cód. 69.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 25 de fecha 14 de abril de 1983, emanada de la Dirección General de Promoción Social, mediante la cual se asigna interinamente a la señorita Amalia Estela Lobo, legajo Nº 19415/1, asistente social de dicha dirección, la función de Jefa del Departamento de Acción Comunitaria, desde el 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señorita Amalia Estela Lobo, legajo Nº 19415|1, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento D-IIb, categoría 18, asistente social, y agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa del Departamento de Acción Comunitaria de la Dirección General de Promoción Social, con vigencia al 6 de mayo de 1983 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias, y ley Nº 5464.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1215 - 10-8-83 - Expte. Nº 901/80 - Cód. 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de abril y hasta el 31 de mayo de 1983, designase en carácter de personal temporario al doctor José Arturo Arduz, D.N.I. Nº 11.081.457, clase 1954, matrícula profesional Nº 1702, para desempeñarse como Director "C" en las Estaciones Sanitarias de La Viña y Guachipas, dependientes de la Dirección Zona Oeste, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Por el mismo período, otórgase al doctor José Arturo Arduz, matrícula profesional Nº 1702, una asignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) y categoría 22, Director "C" de las Estaciones Sanitarias de La Viña y Guachipas, dependientes de la Dirección Zona Oeste, Unidad de Servicio 2|21, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 3º — Con igual vigencia otórgase al doctor José Arturo Arduz, matrícula profesional Nº 1702, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) de la ley Nº 6021, sustituido por el artículo 1º de la Nº 6058.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1227 - 16-8-83 - Expte. Nº 31-10.388/83.

Artículo 1º — Autorízase el traslado del avión Lear-Jet 25-D, Matrícula LV-MST, del Estado Provincial, a las Repúblicas de Chile y Perú, a partir del día 17 de agosto del año en curso, el que irá comandado por los tripulantes de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señores Reynaldo Delucia y Néstor Angel Viltes, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la erogación emergente de la comisión que se autoriza por el presente decreto, el equivalente a ciento cincuenta dólares estadounidenses (U\$S 150) de viáticos diarios para el titular del Poder Ejecutivo, Secretario General de la Gobernación y cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, más la suma equivalente a cuatro mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 4.500); con oportuna rendición de cuentas, en concepto de combustibles, tasas aeronáuticas y otros gastos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación y 8, Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio 1983.

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios), procedase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 50413

F. Nº 16950

EDICTO DE CATEO

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 29 de setiembre de 1982, por Expte. Nº 11582, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Bayo, ubicado en las proximidades de Sijes, Dpto. Los Andes, se miden: 1.000 m. az. 192º30' para ubicar el esquinero 1, luego 800 m. az. 270º00' para determinar el esquinero 2, luego 800 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero 3, luego 3.100 m. az. 282º30' para ubicar el esquinero 4, luego 11.300 m. az. 12º30' p/determinar el esquinero 5, luego 3.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 6, luego 1.400 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 7, luego 2.500 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero 8, luego 1.200 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 9, luego 1.200 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero 10, luego 2.400 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero 11, luego 200 m. az. 12º30' para ubicar el esquinero 12, luego 1.700 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 13, luego 1.400 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero 14, luego 1.350 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero 15, luego 2.250 m. az. 12º30' para ubicar el esquinero 16, luego 1.600 m. az. 102º30' para ubicar el esquinero 17, luego 2.500 m. az. 180º00', para ubicar el esquinero 18, luego 200 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 19,

luego 2.250 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero 20, luego 700 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 21, luego 600 m. az. 192º30' para ubicar el esquinero 22, luego 1.900 m. az. 270º38'10" para ubicar el esquinero 23, luego 5.000 m. az. 180º38'10" para ubicar el esquinero 24, luego 600 m. az. 90º38'10" para ubicar el esquinero 25, luego 1.300 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero 26, luego 800 m. az. 192º30' para ubicar el esquinero 27, luego 400 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero 28, luego 1.800 m. az. 180º00' hasta llegar al P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 4.327 Has. aproximadamente por superponerse en 18 Has. a la mina Monte Blanco, Expte. 1218; en 36 Has. a la mina Maridel, Expte. 1229; en 300 Has. a la mina Juanita, Expte. Nº 1186; en 80 Has. a la mina Industria, Expte. 1193; en 100 Has. a la mina Rita, Expte. 1194; en 75 Has. a la mina Cristal, Expte. 5785; en 225 Has. a la mina Zorri, Expte. 5875; en 217 Has. a la mina Bórax 4; en 240 Has. a la mina Bórax 3, Expte. 7095; en 200 Has. a la mina Apolo 1, Expte. Nº 7388; en 132 Has. a la mina Sonia, Expte. Nº 6103 y en 250 Has. a la mina Lapacho, Expte. Nº 9151. Salta, 18 de agosto de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 44,80

e) 24-8 y 6-9-83

O. P. Nº 50183

F. Nº 16634

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, María Antonia Stratico de Chuchuy, el 24 de junio de 1982, por expte. Nº 11544, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de azufre, al que denominó: "2 de Abril", con la siguiente ubicación. Se toma como PMD, el punto de intersección de las visuales al Cerro Mellado con az. 134º y al cerro Llullailaco con az. 237º. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 15 de julio de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 36.—

e) 3, 12 y 24-8-83

O.P. Nº 50184

F. Nº 16633

EDICTO DE RECTIFICACION DE PETICION DE MENSURA

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 29 de marzo de 1983, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura, de la mina de cloruro de sodio, denominada "Monchu I", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expte. Nº 9604, la cual constará de tres pertenencias de 100 has. cada una, que se ubicarán así:

Pertenencia I: Se parte del esquinero S.E. mojon 13 de la mina Fortuna (Exp. 1484), que se adopta como P.R. desde donde, con un az. de 79º08'44" se miden 500 m. hasta el punto auxiliar K, desde donde, con un az. de 349º08'44" se miden 800 m. hasta el P.P.; desde allí, con un az. de 349º08'44" se miden 800 m. hasta el

P.P.; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 800 m. hasta el vértice A; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 100 m. hasta el vértice B; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 1.200 m. hasta el vértice C; desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice D; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 400 m. hasta el vértice E. y finalmente desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 500 m. hasta encontrar nuevamente el P.P. encerrando una sup. de 100 has. Esta pertenencia colinda al Oeste con la mina Coronel Mollinedo (Exp. Nº 3443) y al Sur con la pertenencia II de ésta mina que estamos describiendo. Pertenencia II: Se parte del esquinero S.E. mojón 13 de la mina Fortuna, el que se adopta como P.R., desde donde, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el punto auxiliar K; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 800 m. hasta el vértice P.P.; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice E; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 400 m. hasta el vértice D; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice C; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 900 m. hasta el vértice F; desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 800 m. hasta el vértice G; desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice H y finalmente desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 200 m. hasta encontrar nuevamente el punto auxiliar K, encerrando el perímetro descrito una superficie de 100 has. Esta pertenencia colinda al Oeste con la mina Coronel Mollinedo (Exp. Nº 3443) y al Sur con la Pertenencia III de la mina que estamos describiendo. Pertenencia III: Se parte del esquinero S.E. mojón 13 de la mina Fortuna (Exp. Nº 1484) el que se adopta como P.R., desde donde, con un az. de 79°08'44" se miden 500 m. hasta el punto auxiliar K; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 200 m. hasta el vértice H; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 500 m. hasta el vértice G; desde allí, con un az. de 79°08'44" se miden 1.150,05 m. hasta el vértice I; desde allí, con un az. de 169°08'44" se miden 666,67 m. hasta el vértice J; desde allí, con un az. de 259°08'44" se miden 1.350,05 m. hasta el vértice L, y finalmente, desde allí, con un az. de 349°08'44" se miden 1.166,67 m. hasta encontrar nuevamente el punto auxiliar K, encerrando el perímetro descrito una superficie de 100 has. Esta pertenencia colinda al Oeste con la mina Cnel. Mollinedo, al Norte con la Pertenencia II y al Sur con la mina Cnel. Gorriti (Exp. Nº 3444). Salta, 9 de junio de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 146,10

e) 3, 12 y 24-8-83

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

O.P. Nº 50408

R s/c Nº 2902

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:

Exp. nº	Presentado por:	Dpto.
11.268	Williams, José Guillermo	Los Andes
11.470	Del Carlo, Rafael A.	" "
11.528	Gasparini, José	" "
11.471	Saracho, Sonia del Valle	" "
11.214	Mancini, Jorge Ernesto	" "
11.216	Mancini, Jorge Ernesto	" "
11.408	Morello, Carlos Héctor	La Poma
11.511	Muro de Nadal, Francisco	" "
11.407	Juárez, Armando	" "
11.631	Martínez, Odilón y otro	S. Carlos
11.129	Gutiérrez, Carlos E.	Iruya
11.542	Dip, Hugo y otro	R. de Lerma

Salta, 19 de agosto de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Sin cargo

e) 24-8-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50419

F. Nº 1192

Nº 8 - CONET/BIRF

Para la adquisición de Máquinas y Elementos de Electricidad, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 23 de noviembre de 1983 a las 14 horas. Expediente Nº 005. Equipamiento CONET/BIRF. Resolución Nº 1775/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 180.—

e) 24-8 al 16-9-83

O.P. Nº 50412

F. Nº 16953

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO REGIONAL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 001/83, para el día 7 de setiembre de 1983 a horas 10, para la provisión de Ropa y Calzado para Personal de este Departamento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Regional Noroeste sita en Avenida Bolivia Nº 4750, camino a Vaqueros, Salta, lugar donde se procederá a la apertura. Valor del pliego: Sin cargo. Publicaciones: Dos (2) días a partir del 25-8-83. Mirta M. de Ugarte, Jefe Div. Administrativa, C.N.E.A.

Imp. \$a 24.—

e) 24 y 25-8-83

O. P. Nº 50400

F. Nº 1190

Nº 7 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de elementos y máquinas de Construcción, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 22 de noviembre de 1983 a las 14 horas; Expte. Nº 004 - Equipamiento CONET/BIRF - Resolución Nº 1776/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P.1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Eduardo Horacio Sampietro - Director Gral. de Administrac. Valor al cobro \$a 180. e) 23-8 al 12-9-83

O. P. Nº 50399 F. Nº 1191

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 18/83

Expediente Nº 10.197/83

Llámase a Licitación Pública Nº 18/83, para la provisión de Aparatos e Instrumentos, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliegos y por un valor estimado de \$a 236.000 (doscientos treinta y seis mil pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 31 de agosto de 1983 a horas 09,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras; Buenos Aires 177 - Salta.

Solicitud de pliego de condiciones: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 4400 - Salta y Representación en Buenos Aires: Diág. Roque Saenz Peña 616 4to. Piso Of. 402, Buenos Aires. — Manuel Alberto Molina - Director de Compras.

Sin cargo e) 23-8-83 y 24-8-83

O.P. Nº 50385 F. Nº 1189

Nº 6 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de Máquinas y Herramientas para Carpintería, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 001 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.779/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director Gral. de Administración

Valor al cobro \$a 180.— e) 22-8 al 9-9-83

O.P. Nº 50366 F. Nº 1187

Nº 5 - CONET/BIRF

Para la adquisición de elementos y equipos para mecánica Automotriz, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas. Expediente Nº 003. Equipamiento CONET/BIRF. Resolución Nº 1777/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros Av. Independencia 2625,

Piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 180.— e) 19-8 al 8-9-83

O. P. Nº 50350 F. Nº 1179

Nº 4 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de elementos de Laboratorio y equipos Audiovisuales, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 002 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.778/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. - Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 180.— e) 18-8 al 7-9-83

O. P. Nº 50339 F. Nº 1178

Nº 3 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de Máquinas y Herramientas para mecánica agrícola, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas

Expediente Nº 007 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.824/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1.225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director Gral. de Administración

Valor al cobro \$a 180.— e) 16-8 al 6-9-83

O. P. Nº 50338 F. Nº 1177

Nº 2 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de Máquinas-Herramientas y accesorios para mecánica general, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 14 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 006 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.825/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia

cia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225)
de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director Gral. de Administración

Valor al costo \$a 180.— e) 16-8 al 6-9-83

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50283

F. Nº 16776

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-105539/79 y Agr. 34-109353/80.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Fernando y Servando Moreno formulan expresa renuncia a los derechos de riego que poseen los catastros:

Nº 10956 - Lote 12 con 26,1830 Has.

„ 10958 - Lote 14 con 26,0320 „

„ 10959 - Lote 15 con 15,8048 „

del Departamento San Martín, derechos acordados por Decreto Nº 13003/66 para 400 Has. de Finca El Algarrobal, catastro Nº 4080 del Departamento San Martín al señor León Camín, con una dotación de 210 l[seg. a derivar del río Bermejo, margen izquierda, con carácter Temporal-Eventual.

Se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775.

Salta, 29 de junio de 1983

Administración Gral. de Aguas de Salta

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. \$a 120.—

e) 11 al 25-8-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 50394

F. Nº 16921

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: ERNESTO V. SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

EN ORAN

Maquinarias de Establecimiento Industrial

Ex. Fábrica de Envases

El día 2 de Setiembre de 1983 a hs. 12, en calle Arenales 1250 de la Ciudad de Orán, por disposición del Banco Nacional de Desarrollo, remataré Sin Base y de contado, los siguientes bienes: 1) y 2) Dos Debobinadoras marca Temsa, modelo M-84-BR, Nºs. 2322 y 2321, las que se encuentran sin centrado automático, sin dispositivo de corte, sin accionamiento, sin bomba hidráulica, sin aparejo, con dispositivos y circui-

tos destruidos y totalmente desmanteladas en sus piezas y accesorios; 3) Una Guillotina rotativa marca Temsa, Mod. M66, Nº 246741, de doble hoja con cinta transportadora. Se encuentra sin accionamiento, con cinta destruida, con circuitos y dispositivos desmantelados al igual que sus piezas y accesorios; 4) y 5) Dos Engrampadoras, marca Temsa, mod. T II Nº 287/2 y 278/1 para 4 y 7 cabezales respectivamente, la primera de cocido en cantoneras cortas y la segunda de cocido de fondo y dos cadenas de escuadra y cinta. Se encuentran sin accionamiento, con circuitos, dispositivos y accesorios destruidos y desmantelados; 6) Una Engrampadora formando una sola línea de producción marca Temsa, Nº 2861/1; 2861/2; 2861/3, y 2861/4, para corte y carga sincronizada a cinta. Se encuentra sin accionamiento, con solo la estructura de la cinta; con los dispositivos electrónicos demantelados, sin circuitos, sin moldes, sin las piezas y demás accesorios; 7) 9 Engrampadoras indiv. ubicadas en línea, de cabezales múltiples, marca Temsa, mod. 75, Nº 2467/21 al 2467/29, sin accionamiento, con mandos electrónicos y circuitos destruidos, desmanteladas en sus piezas y accesorios; 8) 3 Engrampadoras, de punto en ángulo (fondeadoras) marca Temsa, mod. M65, Nº 2467/11; 2467/12; 2467/13, para la unión de los fondos a los cuadros. Se encuentra sin accionamiento, totalmente desmanteladas en sus circuitos, mandos, piezas y accesorios; 9) Una Engrampadora automática, programable, modelo CP 1500, Nº 2851, para cinta y cuatro cabezales. Se encuentra con sus mandos, circuitos electrónicos y neumáticos desmantelados y destruidos; no cuenta con accionamiento, como tampoco con sus piezas, dispositivos y demás accesorios; 11) Una afiladora automática para cuchillas longitudinales, marca Temsa, mod. Cadette 150-B, con sistema de desplazamiento de piedra y rociador. Sin accionamiento, desmantelada, solo con su estructura de fundición; 13) Una Báscula para pesar camiones marca La Torre, mod. super baja, modelo DRAI-2000 Nº 11484/1361/422/E633 para 60 Ton.; con comandos destruidas, sin sistema de pesaje, contrapesos y mecanismos de accionamiento, contando solo con la plataforma de pesado de 16 m. de largo y 3 m. de ancho construida en piso de madera y estructura de perfiles metálicos con levas individuales. Nota: Los bienes se subastan en el estado y con los deterioros que se encuentran, los que pueden ser revisados en el domicilio de Arenales 1250, en poder de su cuidador Sr. Miguel Perea, con domicilio particular en Arenales 815, ambos de Orán. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno: 1 día en El Clarín. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Salta y en el Banco Nacional de Desarrollo - Sucursal Salta. Expte. Juzgado Federal Número 99.631/83, Salta. E. V. Solá, Mart. Público. Imp. \$a 191,60 e) 23 al 26-8-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50411

F. Nº 16954

EDICTO CITATORIO

En los autos caratulados: "Díaz, Madelmo, Sucesorio". Expte. Nº A-36.473/82, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, Secretaría del doctor Luis María Pagano, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 11 de agosto de 1983. Declarar abierto el juicio sucesorio de Madelmo Díaz y mandar se citen por Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario Imp. \$a 36.— e) 24 al 26-8-83

O.P. Nº 50404

F. Nº 16939

El doctor Jorge Daniel Cabrera, juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nom., en los autos caratulados "Gómez, José Isidoro, Sucesorio", Expte. Nº A-28280/82, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación edicto: tres días. Salta, 5 de abril de 1983. Dra. Virginia Franco. Secretaria. Imp. \$a 36.— e) 24 al 26-8-83

O.P. Nº 50403

F. Nº 16936

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. décima Nominación, en Expte. Nº A-43.914/83 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora María Leonor López de Pastrana, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Firmado: doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez. Salta, agosto 19 de 1983. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$a 36.— e) 24 al 26-8-83

O. P. Nº 50383

F. Nº 16893

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en Sucesorio de Otto Agustín Saravia, Expte. Nº A-42.387/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. - Secretaría, 4 de julio de 1983. - Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 22 al 24-8-83

O. P. Nº 50382

F. Nº 16894

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos

ros y acreedores de Jesús Miranda - Sucesorio - Expte. Nº A-37.364/82, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese durante 3 días - Salta, abril 14 de 1983. - Dra. Beatriz T. del Olmo Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 22 al 24-8-83

O. P. Nº 50380

F. Nº 16897

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Ira. Inst. 8a. Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro León Rodríguez, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-19.561, del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. - Salta, 16 de Agosto de 1983. - Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 22 al 24-8-83

O. P. Nº 60374

F. Nº 16891

El Doctor Néstor Esquiú, Juez C. y C. 9na. Nominación, en autos Sánchez Ricardo o Ricardo Dionicio y Sánchez Rosario Moya de - Sucesorio - Expte. Nº 2-A-42.241/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria. — Salta, 3 de agosto de 1983.

Imp. \$a 36.—

e) 22 al 24-8-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 50414

F. Nº 16960

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

CAMION MERCEDES BENZ. Mod. 1112-1969

Jueves 25, horas 19 - Alvarado 1819

El día 25 de agosto de 1983 a horas 19 en mi escritorio de calle Alvarado 1819, remataré Sin Base y al Contado en el estado que se encuentra, un camión marca Mercedes Benz, Dominio A013149, motor Nº 341911, chasis 341006-10-008236, con motor en buen estado, carrocería regular con caja metálica volcadora y que se encuentra en mi poder pudiendo ser revisado en Avda. Chile Nº 1456. Condiciones: Pago al contado y en el acto. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en juicio que se tramita contra Veinovich, Pedro s/Ejecución de Sentencia". Expte. Nº A09781/80. Publicación de edictos dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayor información: Martín Díaz, Mart. Alvarado 1819, Tel. 223310.

Imp. \$a 44.—

e) 24 y 25-8-83

O.P. Nº 50410

F. Nº 16955

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1983, a las 17 horas en Urquiza 340, Ciudad, remataré Sin Base y de Contado los siguientes bienes: Un ventilador de pie marca Dutra; Una lámpara de pie c/pantalla floreada; Una mesa c/ tapa de acrílico y base metálica; Un juego de living c/sofá y dos sillones tapizados en cuerina bórdó; y un T.V. 24" marca Super 71, en el estado en que se encuentran. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos Ejecutivo c/Catoira Manzur Leandro. Expte. Nº A-39670/83. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: Un día en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza 340, Tel. 22-0946. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 12.—

e) 24-8-83

O.P. Nº 50409

F. Nº 16956

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1983, a las 17.30 horas en Urquiza 340, Ciudad, remataré Sin Base y de Contado, un equipo musical marca Plusbell c/dos parlantes, en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Ejecutivo c/Maidana Marcos. Expte. Nº A-42723/83. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 12.—

e) 24-8-83

O.P. Nº 50390

F. Nº 16918

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

UN EQUIPO MUSICAL "FONORAMA"
Y UN PLACARD DE MADERA

El día 1º de setiembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 10ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sarmiento, Víctor H. y otro", Expte. Nº A-36.523/82, remataré Sin Base y de Contado: Un equipo musical compuesto de una bandeja giradisco marca "Fonorama", SR 20, con Cámara de Exo-ECHO-MACHINE. Modelo ET520-Serie 8039, c/2 baffles color marrón Nºs 03760 c/u y Un placard de 3 puertas grandes y 3 puertas chicas, en madera rústica, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260, Salta. Ernesto V. Solá, Martillero Público

Imp. \$a 24.—

e) 23 y 24-8-83

O. P. Nº 50377

F. Nº 16902

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Derechos y Acciones s/Inmueble en calle
Urquiza Nº 1475

El día 24 de agosto de 1983, a horas 17, en calle Zabala Nº 490, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados: "c/Zerda, Ramón. Ejecución de Sentencia". - Expte. Nº A-34979/82, remataré con base de \$a 4.539 (Cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos argentinos) importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal los derechos y acciones que le corresponden a la parte demandada (50%), el inmueble ubicado en la calle Urquiza Nº 1475, de esta ciudad, identificado con Matrícula Nº 7591, sección F, Manzana 15 "a", Parcela 15, libro 10, folio 167, asiento 1. El inmueble consta de 3 habitaciones de material cocido, 5 habitaciones de adobe, 1 galería, 1 baño, 1 lavadero, 1 zaguán y 1 patio. Extensión del terreno: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Límites: Norte: calle Urquiza; Sur: lote 13; Este: lote 5; Oeste: lote 3. El inmueble está ocupado por el Sr. Ramón Zerda y la señora Selsa Sánchez de Zerda y tres hijos menores; además un hijo casado con Silvia Casquet y sus dos hijos menores. Señala 30% del precio total en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en Zabala 490. Tel. 217147. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 75.-

e) 22 al 24-8-83

O.P. Nº 50371

F. Nº 16889

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín

El día 5 de setiembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 5ta. Nom. en autos: "Brío S.A. vs. Vázquez, Raúl; Etchezar, Atilio José y Karlsson, Edwin Arturo - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº A-38.561/82, remataré con la base de \$a 106.874 (Pesos argentinos ciento seis mil ochocientos setenta y cuatro), el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 24, Matrícula 16.322, identificado como Fracción D4 del Plano 967, Dragones; Ext.: Lado N.: 5.173,62 m.; Ldo. S.: 5.173,62 m; Ldo. E.: 1.933,66 m. Superficie: 1.000 Has.; 32 m2. Límites: N.: Fracción D3; S.: Fracción D5; E.: Campo Pluma de Pato, Cat. 14; O.: Fracción D14; Antecedente Dominial: Libro 67, Folio 183, T. 1; Ubicación: Dista aprox. 40 km. de la localidad de Dragones. Señala: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. T. E. 217260, Salta.

Imp. \$a 120.

e) 22 al 26-8-83

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 50352

F. Nº 1181

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 11, a cargo del doctor Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto, comunica lo siguiente: Que con fecha 16 de mayo de 1983, se decretó la quiebra de Finanzas S.A. Se fija el plazo hasta el 7 de julio de 1983, a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, Contadora Susana L. Prisant, con domicilio en Libertad 434, piso 6º, oficinas 62/63, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 5 de agosto de 1983 y 29 de agosto de 1983. La Junta de Acreedores, en el caso de corresponder su celebración se realizará el día 20 de setiembre de 1983. Publíquense edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Salta, sin cargo (art. 97, Ley 19.551). Firmado: Juan R. Garibotto, Secretario.

Valor al cobro \$a 50.—

e) 18 al 24-8-83

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 50397

F. Nº 16926

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a la señora Blanca Elvira Navarro de Sierra o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro Nº 1019, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios Boletín Oficial y Crónica del Noa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, al término de 20 días, a contar desde la última notificación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente. Expte. Nº 16.384/83, Soria, María Magdalena García de, s/ Posesión Veinteñal. Metán, agosto 9 de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria Imp. \$a 110.—

e) 23 al 29-8-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 50417

R. s/c. Nº 2905

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría; Teresa Echazú de Aira, cita y emplaza a don Francisco Ramón Cuéllar, para que dentro del término de 6 días hábiles, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio: "Cuéllar Ríos. Luis Ramón - Guarda Judicial" s/p. Ginés Escobar, Expte. Nº A-42.434/83. - Salta, agosto de 1983. - Publicación: Tres días. - Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

S/C.

e) 24 al 26-8-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 50418

R. s/c. Nº 2906

La Dra. Ma. Mercedes Higa, titular del Juz-

gado Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en Expte. Nº A-40.507/83, ha dictado la siguiente resolución: "Salta. 17 de marzo de 1983. Y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito de plazo fijo, ante el Banco Provincial de Salta, por el término de (90) días, monto, capital e intereses acumulados. Oficiese. - II) Aceptar la caución ofrecida por el Sr. Francisco Alejandro Hernández, quien deberá prestarla en cualquier audiencia; una vez cumplido, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 7508, por la suma de \$ 4.772.493.— a nombre de Pilar Adela Frías y/o Elvira Frías de Hernández en el Banco Provincial de Salta, con vencimiento el 28-1-83. - III) Autorizar su pago después de transcurridos noventa días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Notifíquese al Banco Provincial de Salta. - IV) Cópiese y notifíquese. - Fdo.: Dr. Luis Félix Costas - Juez Interino. Dra. Laura Laconi de Saravia - Secretaria". - Salta, 12 de agosto de 1983.

S/C.

e) 24 al 26-8-83

O. P. Nº 50416

R. s/c. Nº 2904

La Dra. María P. de Avrutín Suárez, Secretaria del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en Expte. Nº A-43.633/83, caratulado: "Ruiz, Félix vs. Herederos de Efigenia Ruiz - Filiación Extramatrimonial Post Mortem", cita a estar a derecho a los presuntos herederos de Doña Efigenia Ruiz, por el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 15 de agosto de 1983. - Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial local. - María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

S/C.

e) 24 al 26-8-83

O. P. Nº 50406

F. Nº 16944

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, Pcia. de Salta, Secretaría Nº 2 de la Esc. Inés del C. Daher en los autos caratulados: "Vázquez Ramona Vicenta - Ordinario: Ausencia con presunción de fallecimiento de Salvador Gregorio Martínez", Expte. Nº 29.632/83, cita y emplaza a don Salvador Gregorio Martínez para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. - Publíquese un día en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. - San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 16 de 1983. - Dra. Lucrecia E. Palavecino, Secretaria.

Imp. \$a 10.—

e) 24-8-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 50360 F. Nº 16868

Milton Edgar Caballero domiciliado en Junín 247 de Salta, vende y transfiere a Alberto Alejandro Antonelli, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 295 de Salta, el negocio de heladería, confitería, pizzería y restaurant denominado King's, sito en calle San Martín Nº 2 esquina Hipólito Yrigoyen de Salta. Para oposiciones dirigirse a Estudio Agustín Pérez Alsina, calle Balcarce Nº 376 piso 1º de Salta. Milton Edgar Caballero - Alberto Alejandro Antonelli.

Imp. \$a 110.— e) 19 al 25-8-83

O.P. Nº 50327 F. Nº 16826

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, a los efectos legales, que el Fondo de Comercio denominado "El Carril Semillas" de propiedad del señor Jorge Figallo ubicado en calle Pellegrini Nº 650 de esta ciudad, se transfiere en aporte a la razón social denominada "El Carril Semillas S.A." (en formación).

Oposiciones en Escribanía de la señora Carmen Rita Aguilar de López Cabada, calle Santiago del Estero Nº 283, Salta.

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 50405 F. Nº 16935

COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA. CONVOCATORIA

Señores asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y es-

tatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha veinte (20) de Agosto del año mil novecientos ochenta y tres (1983), según Acta Nº 571, decidió convocar a los asociados de la Institución para que concurra a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local, sito en Avenida Palau s/nº de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, el día once (11) de Setiembre de 1983, a las nueve (9) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea de los Socios presentes.
- 2º) Consideración y aprobación del Acta intención, suscripta por autoridades del Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada.

Rosario de la Frontera, 22 de Agosto de 1983.

Néstor Armando Cajal
Presidente

Jorge Víctor Piorno
Secretario

Nota: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$a 66.— e) 24 al 26-8-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 50392 F. Nº 16925

CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase por la presente a los señores asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1983 en San Juan 550 de esta ciudad a horas 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes a los años 1980, 1981 y 1982.

3º Renovación de autoridades.

Sergio W. Aguirre Enrique E. Almirón
Secretario Presidente

Imp. \$a 24 e) 23 y 24-8-83

AVISO GENERAL

O. P. Nº 50415 R. s/c. Nº 2903
ACOMPAÑO COMPROBANTES DEL ACTO ELECCIONARIO Y DE LA ELECCION DE AUTORIDADES

Sr. Juez Federal de Salta
Dr. Ricardo Lona
S/D.

Humberto Basalo, en mi calidad de Apoderado del Partido Comunista, Distrito Salta, constituyendo domicilio en la calle Malvinas Nº 222, en su expediente sobre reconocimiento del mismo, a V. S. digo:

Que acompañe las fotocopias certificadas notarialmente del acto eleccionario realizado el día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Asimismo, hago saber que, como resultado de tales constancias, las autoridades del Partido Comunista - Distrito Salta, se estructuran de la siguiente manera:

Asamblea de Distrito

Barboza, Tomás Vicente
Basalo, Humberto
Burela, Segundo
Barboza, Carlos Alberto
Del Valle, Carlos Horacio
Fuentes, Domingo Milagro
Guanca, Oscar Rubén
Olleta, Juan Carlos
Quiroga, Esteban

Comité de Distrito

Alonso, Andrés Juan José
Barboza, Tomás Vicente
Basalo, Humberto
Benacchio, Juan Bautista
Mamaní, Gladys Haydeé
Olleta, Jorge Rodolfo
Pérez, Ernesto Alfredo
Ruarte, Andrés
Rueda, Jorge Gustavo

Comisión Revisora de Cuentas

Heredia, Margarita Lindora
Quinteros, Fidel
Quiroga, Orlando Feliciano

Tribunal de Disciplina

Córdoba, Rosa del Valle
Herrera, Juan Carlos
Toraño, María Elena

Delegados al Congreso Nacional del Partido

Barboza, Tomás Vicente
Basalo, Humberto
Burela, Segundo
Alonso, Andrés Juan José
Suplentes:

Benacchio, Juan Bautista
Rueda, Jorge Gustavo

Tenerlo presente, y ordenar la agregación de la documentación señalada.

Solicito además se me libre testimonio de esta presentación para ser presentada al Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

Proveer de Conformidad - Será Justicia

Certifico que la presente fotocopia concuerda con su original de fojas 213 del Expte. Nº 1812 - Letra P - Año 1982. P. Comunista s/Personería.

Luis Víctor Outes
Secretario Electoral

S/C.

e) 24-8-83

FE DE ERRATA

O. P. Nº 50407

B. Oficial Nº 11.791 del 22-8-83, Pág. 3686 - Decreto Nº 1195. Donde dice: Recursos Corrientes \$a 00.436.220. Debe decir: Recursos Corrientes \$a 90.436.220.

B. Oficial Nº 11.791 del 22-8-83, Pág. 3692 - Decreto Nº 1188. Donde dice: 1º-8-83, Debe decir: 10-8-83.

B. Oficial Nº 11.791 del 22-8-83, Pág. 3695 - Decreto Nº 1200, Donde dice: Expte. Nº 24-0369/83. Debe decir: Expte. Nº 24-03269/83.

B. Oficial Nº 11.791 del 22-8-83, Pág. 3701 - Proagro S. A. - O.P. Nº 50378, Donde dice:

ARTICULO QUINTO:

Las acciones representativas del capital, sean ordinarias...; Debe decir: Las acciones representativas del capital, serán ordinarias...

ARTICULO SEXTO:

Las acciones de los certificados provisionales..., Debe decir: Las acciones y los certificados provisionales...

ARTICULO DECIMO TERCERO:

...quien reemplazará al primero en su caso con elegidos..., Debe decir: ...quien reemplazará al primero en su caso son elegidos...

ARTICULO VIGESIMO:

Concelado el pasivo..., Debe decir: Cancelado el pasivo,...

S/C.

e) 24-8-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50402

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 79.796,76
Recaudación del día 23/8/83	\$a 837,30
TOTAL	\$a 80.634,06